

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0231 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 30 SEP 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 280-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1462-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Memorando N° 3177-2026-GRJ/GRDE, el Gerente Regional de Desarrollo Económico de la Unidad Ejecutora: 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Junín solicita la asignación presupuestal para el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUCARA DEL DISTRITO DE MOROCOCHA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2608885. En ese sentido, resulta procedente autorizar la incorporación de los citados recursos en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, hasta por el monto de S/ 1,185,390.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), destinada a financiar el pago de valorización de obra del referido proyecto de inversión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica,

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	11091590
EXP. Nº	07322120



Gobierno Regional Junín



Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y
Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma de S/ 1,185,390.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTR ESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica:
que lo presenta es copia fiel de su original.

HYO. 16 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)



PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9	SALDOS DE BALANCE	1,185,390.00	1,185,390.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1,185,390.00	1,185,390.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,185,390.00	1,185,390.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,185,390.00	1,185,390.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,185,390.00	1,185,390.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/IVO	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			1,185,390.00	1,185,390.00
	2608885		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUCARA DEL DISTRITO DE MOROCOCCHA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		
		4000216	CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,185,390.00	1,185,390.00
				1,185,390.00	1,185,390.00

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1,185,390.00	1,185,390.00
1,185,390.00	1,185,390.00

